



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA**

MAG. PONENTE: DR. LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO

RADICADO NO. 76-001-11-02-000-2015-01824-00

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo los informes secretariales que antecede, encontrándose debidamente notificados los intervinientes de la decisión de cargos, respecto del cual guardaron silencio, así como con relación a la solicitud de práctica de pruebas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 732 de 2002, modificado por el artículo 54 de la ley 1474 de 2011, se **DECRETA TÉRMINO PROBATORIO** y en consecuencia se ordena:

1.- PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DISCIPLINABLE

.- No se solicitaron.

2.- MINISTERIO PÚBLICO

- No se solicitaron.

-

3.- DE OFICIO

- Solicítese a la Fiscalía Primera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga se sirva certificar el estado de la actuación penal SPOA 761116000247201500571 que por el delito de prevaricato por acción se adelanta en contra del doctor HÉCTOR ERNESTO BEDOYA MARQUEZ.

En caso de haberse proferido decisión de fondo se allegue copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

**LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN 003
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a116aa540557f2787c089aa55bb753876bb
2ae69935e10bfc1d8aff1c763e690**

Documento generado en 12/04/2021
09:02:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.
co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**